



Consultores Profesionales Asociados  
CONSULTANDO LTDA.

39

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, marzo 30 de 2009

Señores

Accionistas

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P

Pereira

He auditado el Balance General de la *EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.* a 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, el Estado de cambios en la Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, el Estado de Flujo de Efectivo y las revelaciones hechas a través de las Notas a los mismos, por el año terminado en esa fecha, es importante tener en cuenta que nuestra labor inició el 17 de abril de 2008, por lo que los Estados Financieros del año 2007 fueron auditados por otra Revisoría Fiscal. Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración de la *EMPRESA DE ENRGIA DE PEREIRA S. A. E.S.P.*, entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos debidamente certificados.

Realicé mi labor de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva y aleatoria, de la evidencia que respalda las cifras, una auditoria incluye además la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Por lo tanto considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre ellos.



Consultores Profesionales Asociados  
CONSULTANDO LTDA.

2

En mi opinión, los estados financieros mencionados, auditados por mí y que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad de la empresa, presentan razonablemente la situación financiera de la *Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.* al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme, excepto por las siguientes observaciones que pueden tener relevancia en la información financiera futura:

- Al cierre del ejercicio 2008, la empresa no actualizó la cifra correspondiente a ingresos estimados y cuentas por cobrar por prestación de servicios de energía registrando la misma cifra del año 2007 cuyo monto ascendía a \$6.363.804.167, por consumos del mes de diciembre en ciclos no facturados al corte del ejercicio.
- Al cierre del ejercicio 2008 la empresa no actualizó la cifra correspondiente a costos estimados y cuentas por pagar por la compra de energía del mes de diciembre para la prestación del servicio, registrando la misma cifra del año 2007 cuyo monto es del orden de \$5.487.000.000.
- Aparecen registrados en préstamos concedidos \$3.187.043.869,10 a nombre de Empresa Capitalizadora del Tolima S.A., el cual no se soportó con documentación que permitiera determinar la clasificación y calidad de la deuda teniendo en cuenta adicionalmente, que sobre la misma no se liquidó en el año 2008 ninguna clase de intereses.
- Se registra una deuda a cargo de la empresa y a favor del Dr. Luis Alberto Ríos Velilla por \$3.688.000.000 sobre la cual se tienen registrados en cuentas de orden por responsabilidades contingentes intereses del orden de \$954.000.000 de los cuales tampoco se logró la obtención de documento que determinara la calidad y características de dicha acreencia, esta deuda se encuentra respaldada con la pignoración.





## Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

3

con tenencia de 500.000 acciones en la Empresa Capitalizadora del Tolima pendientes de su correspondiente registro en cuentas de orden, sin embargo de acuerdo con manifestación de la administración, esta operación se encuentra demandada mediante una acción popular, razón por la cual los intereses se tienen registrados en cuentas de orden y no dentro de las operaciones de ejercicio..

- En poder de la empresa al cierre del ejercicio se tenía factura emitida por la empresa Areva S.A. en octubre de 2.008 la cual no quedó registrada en la contabilidad de la empresa por encontrarse en litigio por USD149.408,50, no obstante la misma quedo considerada en las Cuentas de Orden.
- Al final del año 2.008 la empresa contrato el avalúo de los activos eléctricos el cual arroja una valorización del orden de Treinta y Un Mil Novecientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Un esos (\$31.921.282.261) quedando pendiente por registrar contablemente al cierre del ejercicio un saldo de aproximadamente Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos (\$850.000.000,00), según los datos suministrados por el grupo contratista.
- Los saldos registrados en la cartera podrían tener un impacto en los resultados del año 2.009 una vez se realice la depuración de los saldos que no son susceptibles de recaudo, por corresponder a cobros realizados a predios sin medidor superiores a seis meses, predios abandonados o no habitados, entre otros. En este aspecto de acuerdo con lo establecido en el acta de Junta Directiva N° 85 se aprobó el castigo de este tipo de cartera, lo cual se ejecutará en el año 2009, así mismo la administración tiene previsto un cambio en las políticas de provisión para reconocer cartera que pueda convertirse en incobrable por vencimientos entre 180 a 360 días.
- Se encuentra pendiente adelantar el proceso de conciliación de las cuentas con el Municipio de Pereira y Enelar entre otras.



Consultores Profesionales Asociados  
CONSULTANDO LTDA.

4

92

- No se cuenta con un inventario actualizado de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles así como la carencia de avalúos técnicos sobre los bienes muebles de la institución.
- Se deben implementar los procesos de control de inventarios de bienes de consumo, mediante la incorporación y actualización permanente de los movimientos que se presenten partiendo de los inventarios levantados por la administración al cierre del ejercicio, proceso este que inicio su implementación en el año 2009.
- Se presentan falencias en materia de control y manejo de los activos fijos, al existir un modulo de activos que presenta inconsistencias en los procesos de aplicación de depreciaciones y al no contar con un inventario reciente que permita realizar la comparabilidad de los bienes físicos con los registrados en el módulo.
- En materia de impuestos se tienen pendientes correcciones de las declaraciones de IVA del año 2008 por cambios en la información posterior a la presentación de las mismas.
- Al cierre del ejercicio no se incluyo en Cuentas de Orden el valor correspondiente al contrato de Mutuo celebrado el 17 de diciembre de 2008 por parte de la Empresa de Energía de Pereira con ENINSA cuyo valor asciende a \$10.000.000.000,00.

Conceptúo también que durante el año 2008, la contabilidad de la *Empresa de Energía de Pereira S A E.S.P.* se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, la correspondencia, las actas de asamblea y los comprobantes de las cuentas así como los libros de contabilidad se llevaron y conservaron adecuadamente. En cuanto a las actas de Junta Directiva se presentan las siguientes situaciones:



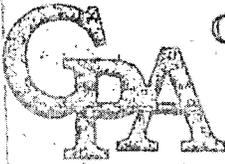
Consultores Profesionales Asociados  
CONSULTANDO LTDA.

5

- El acta N° 078 se encuentra pendiente de Firma del Sr. Alcalde.
- El acta N° 083 no se encuentra en el archivo de la empresa dado que está pendiente de que se encuentre la misma ya que fue enviada para firmas.
- El acta N° 087 no se encuentra en el archivo, la misma está pendiente de aprobación, en virtud de las diferencias existentes entre miembros de la Junta Directiva por la aprobación de un crédito a favor de la Empresa Enertolima Inversiones S.A. ESP, socia de la Empresa de Energía De Pereira S.A. ESP.

En cuanto al Informe de Gestión de la administración, las cifras reflejadas en la información financiera se encuentran en concordancia con los Estados Financieros presentados por la administración y también está en concordancia con las normas legales vigentes.

En relación con el cumplimiento de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias en materia del pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, la entidad durante el año 2008 pagó oportunamente estas obligaciones con base en las liquidaciones suministradas por el área de talento humano, en lo que corresponde al descuento realizado a los empleados y los Aportes Patronales que se realizan a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. Referente al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor, se efectuaron las verificaciones de auditoría que permitieran tener la certeza de que los programas cuentan con las licencias respectivas, sin embargo se debe hacer un proceso de depuración para determinar cuáles son las licencias propiedad de la empresa y cuales se tienen a través del sistema leasing, así mismo se pudo establecer que se tienen mecanismos de control para evitar que se instalen Software ilegales en los equipos de la Empresa de Energía de Pereira S A E.S.A.



94  
6

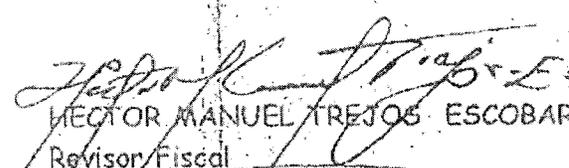
## Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

Es importante fortalecer el Sistema de Control Interno de la empresa dadas las deficiencias en los procesos de custodia de títulos valores, determinación de las vidas útiles de algunos activos fijos, causación de intereses sobre obligaciones financieras, falta de registros en cuentas de orden de garantías otorgadas por la empresa y otras situaciones adicionales determinadas por parte de la Revisoría Fiscal y consignadas en los diferentes informes presentados.

En materia de salvaguarda de los bienes de la entidad y de los de terceros que puedan estar en su poder, se constató la existencia de pólizas de seguros amparando la siniestralidad a que se pueden ver expuestos los mismos, las cuales se encontraban vigentes al cierre del ejercicio, así como las pólizas que amparan las decisiones de los administradores.

Adjunto al presente dictamen se presenta el informe de gestión de la Revisoría Fiscal por el período Abril - Diciembre de 2008, el cual forma parte integral del mismo.

Cordialmente,

  
HECTOR MANUEL TREJOS ESCOBAR

Revisor Fiscal

C.P. 198251

En representación de Consultando Limitada.